

Radicado 050013110005-201900 438 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, marzo quince de dos mil veintiuno

Conforme a la solicitud que antecede, presentada por la apoderada de la parte interesada, se ordena requerir a la entidad financiera BBVA, para que informe al despacho el motivo por el cual no ha dado respuesta a los oficios N° 1273 del 30 de septiembre de 2019 y 466 del 20 de agosto de 2020.

Se ordena oficiar a la INMOBILIARIA LA ALDEA, con el fin que proceda a consignar a órdenes de este despacho, en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Medellín, cuenta N° 050012033005, el cincuenta por ciento (50%) de los cánones de arrendamiento percibidos por el inmueble ubicado en la carrera 68 N° 30-09, Casa 201 Urbanización Parques de San Francisco, identificado con matrícula inmobiliaria N° 001-596611 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur. Librese oficio.

NOTIFIQUESE,



MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	33
Fijado hoy	17 MAR 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín
_____ Secretaría	